RESOLUCION No 011 DE 2025

Por medio de la cual la institución educativa Agropecuario Municipal ordena la apertura del proceso de contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV según **INVITACIÓN PÚBLICA No-006-2025** y su publicación en la cartelera institucional

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

En uso de sus facultades consagra

das en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Agropecuario Municipal está interesado en contratar: **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** De acuerdo con el estudio y documentos previos adelantados por la Entidad.

1. El presupuesto oficial para el presente proceso es de: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 4.998.000),** para financiarse con recursos girados por gratuidad, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.010 Mantenimiento de equipos- Rec Gratuidad, amparado en la disponibilidad presupuestal No.20250021 del 13 de mayo de 2025

2. Para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº.20250021 del 13 de mayo de 2025. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de evaluación.

3. Que en la institución educativa se inició el trámite contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV de conformidad en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

4. La institución educativa en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y post-contractual, en la cartelera institucional.

5. De conformidad con lo previsto en articulo 13 de la Ley 715 de 2001 y respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación especial modalidad contratación inferior a 20 SMMLV **INVITACIÓN PÚBLICA 006-2025** e invítese por medio de la publicación en la cartelera institucional y publicación en página web institucional (https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion) a las personas naturales o jurídicas, consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, que deseen presentar **oferta para participar en la contratación cuyo objeto para todos sus efectos legales corresponde a: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** por valor **de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 4.998.000)**

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día (14) de mayo de 2025, para llevar a cabo la apertura formal del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No-006-2025** publicar en la cartelera institucional y pagina web institucional https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Invitación pública	14 de mayo de 2025	Pagina web www.colmunagro.edu.co, cartelera Institucional I.E. Agropecuario Municipal Kilomentro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 14 de mayo de 2025 hasta las 12:00m. del día 15 de mayo de 2025	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilomentro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos	15 de mayo de 2025	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilomentro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina
Publicación del informe de evaluación y observaciones al proceso	15 de mayo de 2025	www.colmunagro.edu.co colmunagro@gmail.com
Radicado de observaciones a la evaluación	16 de mayo de 2025, hora 8 am a 12:00m	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilomentro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.

Respuesta a las observaciones	16 de mayo de 2025	www.colmunagro.edu.co
Firma de contrato	19 de mayo de 2025	Pagina web: www.colmunagro.edu.co y Página web www.contratos.gov.co

Nota: Para todos los efectos los plazos contenidos en la Cronología se computan en días hábiles.

ARTICULO CUARTO: Los documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la oficina de pagaduría de La institución educativa y en la página web https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion y en la oficina administrativa de la pagaduría de la Institución Educativa ubicada en el Km 7 vía caño limón – vereda Mata de Gallina – Arauca- Arauca.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y según lo establecido en el reglamento de contratación de la institución educativa.

ARTICULO SEXTO: La presente contratación no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca (Arauca) a los Catorce (14) días del mes de mayo de 2025

CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
Rector
Institución Educativa Agropecuario Municipal